



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta,

09 JUN 2021

RES. H N°

0480/21

EXPTE. N° 4522/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **MACARENA ELIZABETH ADORNO**, LU N° 715.331 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1169/19, se aprueba el tema y se designa a la **Dra. Ana Laura ELBIRT** y la **Lic. Mariana Elizabeth IBARRA** como Directora y Codirectora de tesis respectivamente;

Que por Res. H N° 0189/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 25 de junio, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

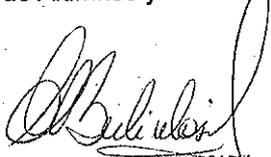
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0189/21 deberán constituirse el día viernes 25 de junio de 2021 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA COBERTURA LOCAL Y NACIONAL SOBRE LA DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL DE THELMA FARDÍN CONTRA JUAN DARTHÉS"**, de la alumna **MACARENA ELIZABETH ADORNO**, LU N° 715.331, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULTÚ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa